



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 582 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 DIC 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "n", establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo y de servicios, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 396-2017-UNTRM/CU, de fecha 12 de diciembre del 2018, se autoriza la renovación de contrato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018;

Que, con Resolución Rectoral N° 005-2018-UNTRM/R, de fecha 03 de enero del 2018, se aprueba los resultados del Concurso Público de personal de Apoyo Académico, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo de contratación del 02 de enero al 31 de diciembre del 2018;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 069-2018-UNTRM/CU, de fecha 20 de febrero del 2018, se aprueba los resultados del Concurso Público para contrato de Personal de Apoyo Académico, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; emitidos por la Comisión encargada de conducir el Concurso Público. Asimismo, se contrata a los ganadores del Concurso Público para contrato de Personal de Apoyo Académico, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057. - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 07 de febrero al 31 de diciembre del 2018;





Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 582 -2018-UNTRM/CU



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 184-2018-UNTRM/CU, de fecha 17 de abril del 2018, se aprueba los resultados del Concurso Público N° 002-2018, para contrato de Personal de Apoyo Académico, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; emitidos por la Comisión encargada de conducir el Concurso Público. Asimismo, se contrata a los ganadores del Concurso Público N° 002-2018, para contrato de Personal de Apoyo Académico, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 10 de abril al 31 de diciembre del 2018;

Que, con Resolución Rectoral N° 411-2018-UNTRM/R, de fecha 30 de abril del 2018, se aprueba los resultados del Concurso Público N° 004-2018 para contrato de personal de Apoyo Académico, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 - CAS y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo de contratación del 28 de mayo al 31 de diciembre del 2018;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 382-2018-UNTRM/CU, de fecha 21 de agosto del 2018, se aprueba los resultados del Concurso Público N° 006-2018; para contrato de Personal de Apoyo Académico, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; emitidos por la Comisión encargada de conducir el Concurso Público. Asimismo, se contrata a los ganadores del Concurso Público N° 006-2018, para contrato de Personal de Apoyo Académico, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2018;

Que, mediante Oficio N° 0694-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de diciembre del 2018, el Director General de Administración, informa que con Oficio N° 0941-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 17 de diciembre del 2018, el Director de Recursos Humanos, informa que los Contratos del Personal Administrativo y de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, vence del 31 de diciembre del 2018. Al respecto señala que el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, referente a renovación o prórroga del contrato CAS, establece que *"Duración del contrato administrativo de servicios. El contrato administrativo de servicios es de plaza determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función a sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal. En ese marco con la finalidad de viabilizar las actividades académicas y Administrativas en esta Casa Superior de Estudios, solicita autorizar la prórroga de los Contratos mediante una Adenda del Personal Administrativo y de Apoyo Académico de la UNTRM, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2019, los mismos que se detallan en los anexos adjuntos;*

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre del 2018, acordó autorizar la suscripción de Adenda a los Contratos del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2019;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 582 -2018-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la suscripción de Adenda a los Contratos del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2019, los mismos que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en 01 (un) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polica pío Chauca Vatqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R FIEC/SG ahm/

PERSONAL CAS APOYO ACADEMICO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	ACUÑA LEIVA ALEX YONY	APOYO ACADEMICO
2	ARCE INGA MARIELITA	APOYO ACADEMICO
3	BALCAZAR ZUMAETA CESAR RAFAEL	APOYO ACADEMICO
4	BARBOZA CORRALES PAUL DANTE	APOYO ACADEMICO
5	CALDERON ORDOÑEZ EDITH	APOYO ACADEMICO
6	CANTO SAENZ FRANCYS MITCHEL	APOYO ACADEMICO
7	CASTILLO BENITEZ DANIEL SEUART	APOYO ACADEMICO
8	CHICHIPE VELA ELDER	APOYO ACADEMICO
9	CRUZ CHAVEZ HECTOR ASUNCION	APOYO ACADEMICO
10	FARJE GALLARDO CARLOS ALBERTO	APOYO ACADEMICO
11	GARCIA TUESTA EVER JAMINTON	APOYO ACADEMICO
12	GOMEZ VALLEJO SARITA DEL CARMEN	APOYO ACADEMICO
13	GUEVARA VELA KATIA CONSUELO	APOYO ACADEMICO
14	HUAMAN HUAMAN EYNER	APOYO ACADEMICO
15	JARAMILLO YUPANQUI NELLY TERESA	APOYO ACADEMICO
16	JUAREZ CONTRERAS LILY DEL PILAR	APOYO ACADEMICO
17	MARTÍNEZ LÁZARO RUBÉN	APOYO ACADEMICO
18	MENDOZA DE LA CRUZ JUDITH	APOYO ACADEMICO
19	MORI MESTANZA DINER	APOYO ACADEMICO
20	MUÑOZ ZUMAETA MIULLER RAUL	APOYO ACADEMICO
21	MUSAYON VELASQUEZ OSCAR	APOYO ACADEMICO
22	NERI CHAVEZ JUAN CARLOS	APOYO ACADEMICO
23	OC CARRASCO OSCAR JOEL	APOYO ACADEMICO
24	PECHE CHIGUALA DELSY	APOYO ACADEMICO
25	PEREZ RAMOS HARVEY ALMIKAR	APOYO ACADEMICO
26	REINA CHUQUIMBALQUI RAUL	APOYO ACADEMICO
27	ROJAS BRAVO YESICA	APOYO ACADEMICO
28	ROMAN PEÑA ALCIDES	APOYO ACADEMICO
29	SILVA VALQUI GELVER	APOYO ACADEMICO
30	SOPLA COTRINA ELMER	APOYO ACADEMICO
31	TORREJON VALQUI LLISELA	APOYO ACADEMICO
32	ULCO GURREONERO INGRID LISBETTY	APOYO ACADEMICO
33	VALQUI RITUAY ANA MARIA	APOYO ACADEMICO
34	VASQUEZ ROJAS ELSA YANET	APOYO ACADEMICO

